



UNIVERSIDAD D SEVILLA

Rectorado

RESOLUCIÓN DE LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA POR LA QUE SE DETERMINAN LOS CRITERIOS A SEGUIR PARA LA CONSTITUCIÓN DE LAS COMISIONES DE CONTRATACIÓN DE PROFESORADO ASOCIADO.

El Decreto 98/2025, de 30 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Sevilla, dispone, en su artículo 112.2, que los concursos públicos para la selección de profesores asociados serán resueltos por comisiones de contratación presididas por la Rectora o persona en quien delegue, e integradas, además, por cinco profesores del departamento correspondiente elegidos por sorteo.

A la vista de lo anterior, procede determinar los criterios para la constitución de las comisiones de contratación de plazas de profesorado asociado así como fijar las condiciones para la celebración del correspondiente sorteo:

PRIMERO. De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de los Estatutos de la Universidad de Sevilla (Decreto 98/2025, de 30 de abril), la Sra. Rectora Magnífica procede a delegar la presidencia de las comisiones de contratación de las plazas de profesorado asociado en los Sres. Directores de Departamento.

SEGUNDO. El sorteo se celebrará entre los profesores pertenecientes a las áreas de conocimiento adscritas a los Departamentos, constituyéndose, por tanto, una comisión por cada Departamento y área de conocimiento. Las comisiones resultantes serán designadas por periodos de cuatro años.

TERCERO. En el sorteo de los miembros de las comisiones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, que establece los criterios para asegurar una composición equilibrada de mujeres y hombres en todos los tribunales y órganos de selección del personal de las administraciones públicas, entendiéndose por composición equilibrada aquella en la que las personas de cada sexo no superen el 60% ni sean menos del 40%.

CUARTO. Se sortearán 5 miembros titulares y 5 miembros suplentes, entre los que se designará un secretario titular y un secretario suplente.

QUINTO. Se excluirán del sorteo a la Sra. Rectora Magnífica, a los Sres. Vicerrectores, a la Sra. Gerente, al Sr. Secretario General y a los Sres. Directores de Departamento, así como a los profesores que se han jubilado a lo largo del curso académico 2025/2026 o están próximos a la jubilación durante el curso académico 2026/2027.

SEXTO. Las categorías de los profesores incluidas en el sorteo han sido las siguientes: Profesor Ayudante Doctor; Profesor Permanente Laboral; Profesor Permanente

Código Seguro De Verificación	XGoH4buyj1MQ3t6IBwtmPg==	Fecha	14/07/2026	
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XGoH4buyj1MQ3t6IBwtmPg%3D%3D	Página	1/2	

Código Seguro De Verificación	ZvgicMmwntuHXbM02z0sQ==	Fecha	14/07/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZvgicMmwntuHXbM02z0sQ%3D%3D	Página	1/2



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Rectorado

Laboral (V); Profesor Permanente Laboral Interino; Profesor Contratado Doctor; Profesor Contratado Doctor (V); Profesor Titular de Universidad; Profesor Titular de Universidad (V); Profesor Titular Interino de Universidad; Profesor Titular de Escuela Universitaria; Profesor Titular de Escuela Universitaria (V); Catedrático de Universidad; Catedrático de Universidad (V); Catedrático de Escuela Universitaria; y Profesor Colaborador.

SÉPTIMO. Por último, se confeccionará como resultado del sorteo, una lista de miembros conteniendo al resto del profesorado adscrito al área y departamento correspondiente, con objeto de poder designar como suplente al profesor que corresponda según orden de la lista (y respetando, en todo caso, la paridad), para el caso de que se produzca cualquier incidencia (abstención, recusación, renuncia, o cualquier otra causa debidamente justificada), que impida la actuación de algún miembro de la comisión titular y/o de la suplente.

OCTAVO. El nuevo profesorado que vaya incorporándose a los Departamentos, será incluido en la lista anteriormente citada por orden de fecha de inicio de los contratos.

Sevilla, a fecha de la firma.

LA RECTORA,
Fdo.: María del Carmen Vargas Macías

Código Seguro De Verificación	XGoH4buyj1MQ3t6IBwtmPg==		Fecha	14/07/2026	
Firmado Por	MARÍA CARMEN VARGAS MACÍAS				
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XGoH4buyj1MQ3t6IBwtmPg%3D%3D		Página	2/2	

Código Seguro De Verificación	ZvgicMmwntuHXbM02z0sQ==	Fecha	14/07/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ZvgicMmwntuHXbM02z0sQ%3D%3D	Página	2/2

